SAMC-012-2026

FORMATO 10

FORMATO 10 — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

FORMATO 10A — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOTORO
Unidad de archivo y correspondencia
FECHA 31 OCT. 2026
HORA 9:42am RADICADO 3781
FOLIOS 13 ANEXOS X
FIRMA Silvia U. pro.

Señores
MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA
Calle principal. Ed. CAM Barrio Central. Totoró Cauca
Totoró

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **SAMC-012-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES SOBRE LA QUEBRADA LAS TROCHAS EN EL CAMINO ANCESTRAL VEREDA BETANIA Y SOBRE EL RIO EL COFRE EN LA VEREDA MIRAFLORES (K 38+200) DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA.

Estimados señores:

Los suscritos, **DIEGO ARMANDO LOPEZ GONZALEZ y ORLANDO EDMUNDO REVELO VILLOTA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO S.A.S. y ORLANDO EDMUNDO REVELO VILLOTA,** respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica y de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

El **CONSORCIO APPIA** estará integrado por:

Nombre del integrante	Porcentaje de participación (%) (1)
GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO SAS NIT. 901529039-7	10%
ORLANDO EDMUNDO REVELO VILLOTA C.C. 12.976.085 de Pasto	90%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. Sin embargo, los porcentajes son indicativos y pueden ser modificados, ya que serán verificados en la oferta, de conformidad con lo señalado en el Documento Base.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	DIEGO ARMANDO LOPEZ GONZALEZ		
Dirección y ciudad	Tv 10 A # 60BN - 17 Villa Alejandra Casa G3, Popayán		
Teléfono	3127433563	**Celular**	3127433563
Correo electrónico	licitacionesdng@gmail.com		

Atentamente,

En constancia, se firma en Popayán, a los 31 días del mes de octubre de 2026.

DIEGO ARMANDO LOPEZ GONZALEZ
R.L. GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO SAS

ORLANDO EDMUNDO REVELO VILLOTA
Persona natural

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.976.085**

REVELO VILLOTA

APELLIDOS

ORLANDO EDMUNDO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1961**

MALLAMA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1980 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1100100-00473317-M-0012976085-20130921 0034982188A 1 39542830

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

1920215742CAU

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/10/1984

ORLANDO EDMUNDO REVELO

C.C. 12976085

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4824621

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO ARMANDO LOPEZ GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1062074859, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-216565 desde el 16 de Noviembre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1793.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.062.074.859**

LOPEZ GONZALEZ

APELLIDOS

DIEGO ARMANDO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1986**

PAEZ (BELALCAZAR)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-JUL-2004 PAEZ (BELALCAZAR)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1100100-00264012-M-1062074859-20101108 0024716982A 1 35226476

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
19202216586CAU
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 16/11/2011
DIEGO ARMANDO
LOPEZ GONZALEZ
C.C. 1002074859
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4846495

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que ORLANDO EDMUNDO REVELO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12976085, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-15742 desde el 18 de Octubre de 1984, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3013.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Luis Carlos Cabezas Pulecio

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 13:00:49
Recibo No. S001234370, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TwT3bb5Shu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO (+57) 602-8243625 EXTENSIONES 114 Y 115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCAUCA.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO SAS
Nit : 901529039-7
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 216106
Fecha de matrícula: 07 de octubre de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 10 60 B N 17 C A S 3 M A N Z G
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : gremsadsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3127433563
Teléfono comercial 2 : 3046706357
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TV 60 B N 17 C A 3 M A N G
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : gremsadsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 12 de septiembre de 2021 del Accionista Único de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2021, con el No. 51011 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. La sociedad tiene como objeto social la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita, como las siguientes: contratar con entidades públicas, mixtas o privadas, la elaboración y estudios, diseños, interventoría, asesorías, construcción, dirección, gerencia, ejecución y manejo de todo tipo de proyectos de generación y transmisión de energía, de planeación de obras para el desarrollo y explotación de los recursos hidráulicos, de obras de infraestructura hidrológica e hidráulica, presas, diques y muelles, obras civiles en todas y cada una de sus etapas, de vivienda, edificios, redes de acueducto, alcantarillado, estructuras de control de inundación, sistemas de riego y drenaje, proyectos relacionados con saneamiento básico, edificaciones y obras de urbanismo, diseño interventoría y construcción de obras de transporte y complementarios, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, obras de arte, obras de cortes, ampliación y explanación de vías, puentes atirantados y cables aéreos, puentes vehiculares y peatonales en sistemas metálicos atirantados y/o en concreto, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización, seguridad aérea, construcción de puertos marítimos y fluviales, canales, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones conducciones de diseños arquitectónico, obras civiles, construcción de obras sanitarias y ambientales, rellenos, sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, construcción edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros, estructuras metálicas, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, construcción montajes electromecánicos y obras complementarias, líneas de transmisión y sub transmisión de energía, construcción sistemas y servicios industriales, unidades de proceso,-siderúrgicos, construcción servicios generales, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad, seguimiento, evaluación e investigación en población, estudios sociológicos y antropológicos. construcción de obras de regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, obras para el manejo de aguas subterráneas y pozos profundos, obras de generación y modificación de playas, obras de conducción de aguas, presas, diques y muelles, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de

tratamiento, tanques de almacenamiento, obras de protección y control de erosiones, obras de recuperación ecológica y morfológica, obras de empradizarían, obras de revegetalización y formación de cobertura, sistema de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, obras de salvamento y seguridad minera, instalación de antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, líneas regulares y proyectos relacionados con las ingenierías. Proyectar, diseñar, desarrollar, construir, operar, gestionar, y explotar centrales de generación de energía que utilicen cualquier recurso energético, con énfasis en la hidrogene ración. Proyectar, diseñar, desarrollar, construir, operar, gestionar, y explotar sistemas de transmisión y distribución de energía. Generar, adquirir para enajenar, intermediar, y comercializar energía dentro y fuera del territorio nacional, con sujeción a las leyes de la república. Remodelación, conservación y mantenimiento de edificaciones y obras de urbanismo, restauración de edificaciones y obras de urbanismo, la planeación, formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos; consultorías, recreación y cultura; atención, promoción y prevención en salud; ecología y medio ambiente; inversión u asociación en proyectos productivos y empresariales; mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y todo lo que tenga que ver con el desarrollo del ser humano en general, con procesos democráticos y de participación ciudadana, empresarial, estatal, privada, solidaria, mutualista, ongs y mixta en donde el componente humano será determinante primordial. La sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita incluyendo la distribución y venta de productos relacionados con la construcción, plantas de tratamiento, venta de tubería y artículos de ferretería, papelería, utilería, electrodomésticos, entre otras. La formulación, evaluación, ejecución y gerencia de programas y proyectos, productivos o no relacionados con el agro. El mantenimiento de zonas verdes, podas, recolección de basuras, productos reciclables, barrido de calles, ornamentación. La importación y exportación de cualquier producto de tipos orgánicos o sólidos, terminados o frescos y toda clase de maquinaria. Equipo y materiales para el desarrollo de cualquiera de las actividades de la ingeniera en general, licitas de comercio, y todos aquellos muebles susceptibles de ser transportados, comercializados y distribuidos. la ejecución de toda clase de obras de ingeniería electrónica, eléctrica y de sistemas, tales como: redes, instalaciones y montajes; montajes de equipos electrónicos, subestaciones; redes telefónicas; montajes de equipos de comunicación, equipos de conmutación, equipos de transmisión, transmisión de datos, sistemas de alimentación; desarrollo y montaje de interface para centrales, mantenimiento y dirección técnica de sistemas electrónicos y de telecomunicaciones, radares, antenas parabólicas, programación. La explotación de la actividad de transporte en todo el país, en especial en las modalidades de carga, sustancias peligrosas carga valores, encomiendas y pasajeros en todas sus formas y modalidades y el desarrollo de servicios turísticos, escolares y empresariales en todos sus campos. La construcción y, explotación de terminales de transporte en cualquier modalidad, estaciones de servicio, almacenes de depósito, centros de acopio y de zonas aduaneras especializadas conforme a las normas existentes para cada fin. De conformidad con las normas legales vigentes podrá realizar la construcción, enajenación, poseer administrar y explotar las áreas comerciales, residenciales, hoteleras y de parqueaderos podrá coordinar y definir el uso y destino de los bienes dentro de los edificios que sea copropietario, los servicios que allí se presten como los financieros, turísticos, de recreación, alimentación, culturales, religiosos, de salud deportivos, educativos, de comunicaciones, encomiendas vehiculares, entre otros, especialmente, todos los relacionados con los servicios conexos al transporte terrestre automotor, los automotores y para los pasajeros y las empresas de cualquier modalidad de operación para el transporte de pasajeros, encomiendas, bienes y servicios o carga. Construir, usar, tomar o dar en arrendamiento. Adquirir a título

oneroso o gratuito bienes de transporte inmuebles muebles o enajenar los edificios instalaciones y equipos que requiera para el cumplimiento de su objeto desarrollo y explotación de la industria del transporte en cualquier modalidad, esto a título propio o arriendo; así mismo podrá adelantar estudios para promover, construir, explotar, articular y complementarios diversos sistemas de transporte. Comercializar las, áreas y espacios de los terminales de transporte en cualquier modalidad, ser operador de servicios dentro de las terminales y puertos de Colombia o en el exterior. Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de inversión, marcas y dibujos industriales y explotarlos. Ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, para la sociedad como de la sociedad para con terceros. Sin que ello signifique intermediación financiera por parte de la sociedad y teniendo en cuenta de ser necesario el cupo de endeudamiento que le sea asignado por la autoridad competente, si a ello hubiere lugar. Ser administrador de, corredores viales, vehículos y demás infraestructuras para el transporte de pasajeros, carga y cualquier otro tipo de producto o servicio. Promocionar y vender inclusive con financiación, bienes y servicios que guarden relación de medio a fin con el objeto social principal. Ejercer las actividades de importador de bienes productos y servicios para lo cual podrá operar como lo determinen las normas nacionales y/o extranjeras en las zonas francas. Montajes electromecánicos y obras complementarias, montajes para centrales hidráulicas, centrales, subestaciones de energía, ascensores, montacargas y puente grúas, tuberías de precisión, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, redes de distribución aéreas y subterráneas. Sistemas y servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, madereros, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas, Obras para minería e hidrocarburos, explotaciones mineras, ductos para transporte de hidrocarburos. Explorar y explotar yacimientos de hierro en el territorio nacional o extranjero y beneficiar el mineral para la producción de hierro, acero y artículos manufacturados de hierro y/o acero. 9. Explorar, explotar, transformar, transportar, comercializar y distribuir minerales, elementos y materias primas necesarias para la industria siderúrgica o cementera, así como los productos de aquellas. 10. Explotar yacimientos minerales, transformar, transportar, comercializar y distribuir las materias primas necesarias para la producción de cemento, e instalar, montar, y explotar plantas para producir y comercializar cemento, utilizando estas materias primas y los subproductos de la industria siderúrgica, comercializar toda clase de combustibles. Construcción de estructuras marítimas, plataformas y mono boyas, refinerías y plantas de petroquímicos, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, cruces fluviales de línea, estaciones de recolección y/o bombeo. prestar servicios generales de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, seguridad y vigilancia, suministro de agua y saneamiento de agua y desechos sólidos, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería servicios, servicio de personal temporal, bodegaje, supervisión e inspección, administración de edificios, administración documental, gestión social, servicios de alquiler, inmuebles, vehículos, maquinaria agrícola y pesada, equipos de construcción, equipos de computación, equipos audiovisuales, equipos de laboratorio medición e investigaciones, otros equipos, servicios de mantenimiento de edificaciones, vías y parqueaderos, jardines y zonas verdes, instalaciones deportivas, piscinas, vehículos, equipos de construcción, maquinaria agrícola y pesada, equipos, equipos de taller, equipos eléctricos, equipos mecánicos, presas, centrales, operación de centrales, subestaciones, operación de subestaciones, líneas de transmisión, operación líneas de transmisión, equipos de comunicación, equipos contra incendio, equipos de aire acondicionado, software, otros equipos e instalaciones, servicios de transporte, aéreo de pasajeros, aéreo de carga, marítimo, fluvial, férreo, valores, terrestre de pasajeros, terrestre de carga ordinaria, terrestre de carga especial, otros tipos de transporte, servicios de reforestación,

limpieza y desmonte, fumigación, servicios urbanos, transporte urbano. Realizar la explotación y comercialización de minerales usuales piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros minerales, industrias de materiales básicos, maquinaria y equipos de transporte, turismo y construcción, planeación y diseños de ingeniería y aplicación en proyectos de vivienda, infraestructura vial y de transporte. Consultoría en energía, gestión energética, energía eléctrica, gasolina, gas, carbón-lignito-antracita, energía renovable y otros. Consultoría en ambiental, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental. consultoría en telecomunicaciones, organización, sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados de telecomunicaciones, aplicaciones de computador, sistemas de comunicación rural y a pequeña escala, consultoría en transporte, organización del transporte, infraestructura para transporte vial, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, navegación, vías de navegación interior, aeropuertos, servicios de transporte aéreo, otros transportes, consultoría en desarrollo urbano, empleo urbano, finanzas urbanas, administración urbana, diseño arquitectónico, consultoría en suministro de agua y saneamiento, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento, otros, consultoría planeación y gestión pública, sistemas de información, organización, asesoría legal, organización y operación logística de eventos. Participar en licitaciones y concursos de entidades públicas o privadas para celebrar y ejecutar todo tipo de contratos en general y concesiones dentro y fuera del territorio nacional. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen objetos similares para ejecutar todo acto o transferencia o limitación del derecho de dominio sobre los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la sociedad. Podrán asociarse con terceros o integrarse con comunidades de intereses sociales, consorcios o uniones temporales, tanto en el país como en el exterior; podrá girar cualquier clase de título valor, arrendar, recibir o dar sus bienes en garantía, asegurar el mismo y constituir cualquier tipo de afectación con el propósito de lograr los fines que constituyen su objeto será igualmente parte del objeto social el trámite y legalización de divisas que como consecuencia de sus servicios y actividades se generen; girar, endosar, aceptar, cobra, protestar, cancelar o pagar otros efectos de comercio o instrumentos negociables y aceptarlos en pago y participar en toda clase de actividades industriales, civiles, comerciales y financieras, sobre bienes muebles o inmuebles y o servicios. Realizar avalúos y valorizaciones reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil La sociedad en cumplimiento de su objeto social, podrá llevar a cabo cualquier clase de actividad lícita civil o comercial, y celebrar convenios o contratos de cualquier naturaleza, con personas naturales, jurídicas, entidades oficiales y públicas, de orden municipal, departamental, nacional o internacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de un GERENTE, persona natural o jurídica, accionistas o no, quien tendrá UN SUPLENTE que sean nombrados por la asamblea de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal, Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, tanto en juicios como fuera de ellos, será el administrador del patrimonio. Le corresponde el gobierno y administración de la compañía como ejecutor de los negocios y actividades sociales. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Así mismo la sociedad podrá contar con uno o más suplentes del gerente los cuales podrán actuar como tales en las faltas accidentales, temporales o absolutas del representante legal, o actuar atendiendo a las especificaciones estatutarias y sus funciones especiales. Funciones del representante legal. Además de las funciones dadas por la asamblea de accionistas constantemente, deberá cumplir las siguientes funciones: Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas. Nombrar y remover o despedir libremente a los empleados de la compañía que no dependan directamente de la asamblea de accionistas, así como los demás que le correspondan a nivel de trabajadores y removerlos de sus cargos en ejercicio de sus funciones. Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. Celebrar libremente contratos, actos u operaciones dentro del límite de sus facultades y del interés de la sociedad y sus accionistas para el correcto desarrollo del objeto social. Informar a la asamblea de accionistas de los asuntos, accidentes o de circunstancias graves que puedan afectar la marcha de la empresa, especialmente en eventos de crisis económica tales como iliquidez, siniestros catastróficos, o

delitos graves que atenten contra la seguridad, estabilidad económico financiera o jurídica, la moralidad, el good will o los derechos industriales de la sociedad. Cumplir con los deberes de diligencia, lealtad y buena fe, absteniéndose de conductas que vayan en contra de estos principios, en especial absteniéndose de competir. Con la sociedad, salvo que la asamblea general lo autorice. Constituir apoderados especiales para que represente la sociedad en actuaciones policivas, administrativas, judiciales y de cualquier otra naturaleza. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones. Fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que se juzguen necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándose facultades de acuerdo a la autoridad impartida por la asamblea de accionistas. Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo estime o juzgue necesario o por lo menos accionistas que representen el 20% de las acciones suscritas que así lo soliciten, y disponer en favor de los accionistas los libros de la sociedad durante el término de dicha convocatoria. Presentar a la asamblea de accionistas la información estadística, administrativa de la sociedad, así como los estados financieros correspondientes a cada ejercicio o los parciales que sean necesarios, y los presupuestos de ventas, operaciones, costos, gastos, inversiones, financiero, flujo de caja y los demás solicitados por la asamblea. Y anualmente esta información deberá ser presentada en el mes de noviembre para la ejecución del año siguiente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 12 de septiembre de 2021 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2021 con el No. 51011 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ARMANDO LOPEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.062.074.859

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4390 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.154.239.652,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a tavés de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 13:00:50
Recibo No. S001234370, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TwT3bb5Shu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

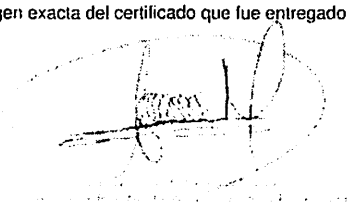

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***